

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS CONCYTEC 2012

SELECCIÓN DE UN PROFESIONAL A PLAZO FIJO PARA EL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA – FONDECYT.

PRIMERA CONVOCATORIA

I.- DISPOSICIONES GENERALES.

1.1. ANTECEDENTES.

El Concurso Público de Méritos para el proceso de selección de personal a plazo fijo, tiene la finalidad de cubrir la plaza vacante debidamente presupuestada del Cuadro de Asignación de Personal del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica- CONCYTEC, en el marco de la Ley N° 29812 - Ley del Presupuesto Público para el Año fiscal 2012, el Decreto Supremo N° 029-2007-ED, y el TUO del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR.

1.2. OBJETO.

El Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica del CONCYTEC; requiere contar con un Profesional Especializado para que desarrolle las funciones de PROFESIONAL, Nivel P-5, a plazo fijo.

1.3. SISTEMA Y MODALIDAD.

1.3.1. El proceso de selección de personal para la cobertura de la Plaza se realizará mediante Concurso Público de Méritos, el mismo que se efectuará en el marco de las disposiciones contenidas en las presentes Bases.

1.3.2. El personal del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, está sujeto al Régimen Laboral de la Actividad Privada regulado por las disposiciones contenidas en el TUO del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR.

1.3.3. La modalidad contractual para la plaza concursada será a Plazo Fijo.

1.4. DEL FINANCIAMIENTO Y REMUNERACION.

El financiamiento para el pago de las remuneraciones se cubrirá con la Certificación de Crédito Presupuestal que se viene utilizando para el actual encargado en esa Plaza.

La remuneración que corresponde a la plaza a cubrir, es de S/. 3,800.00 (Tres Mil Ochocientos con 00/100 Nuevos Soles) y se encuentra señalada en el Presupuesto de Personal, dentro del marco establecido en la Política Remunerativa del CONCYTEC, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 126-99-EF.

1.5 DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN, RESPONSABLE DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

1.5.1 El Concurso Público de Méritos que se convoca por la presente Bases, será conducido por la Comisión de Evaluación, la cual estará integrada por:

El Director del Área Usuaria	Quien lo presidirá.
El Secretario General o quien delegue.	Miembro.
La Jefa de la OGA o quien delegue	Miembro.

1.5.2 La Comisión de Evaluación, debe de cumplir y hacer cumplir las bases del Concurso Público de Méritos, y llevará a cabo la ejecución de todo el proceso del Concurso, desde la Evaluación de los Requisitos Mínimos solicitados hasta la presentación del Informe Final y Publicación del postulante ganador, acto que concluirá con la aprobación de los Resultados mediante Resolución de Secretaría General o declarará desierto el proceso.

II BASE LEGAL.

1. Constitución Política del Perú Artículo 76°
2. Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Decreto Supremo N° 032-2007-ED.
3. Decreto Supremo N° 029-2007-ED, que aprueba Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC.
4. Ley N° 27050 Ley General de la Persona con Discapacidad y sus demás normas modificatorias, reglamentaria y conexas
5. Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012.
6. Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General
7. Ley N° 27736 Ley para la Transmisión Radial y Televisiva de Ofertas Laborales.
8. Ley N° 26771 Ley que establece Prohibición de Ejercer la Facultad de Nombramiento y Contratación de Personal en el Sector en Caso de Parentesco.
9. Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, Reglamento de la Ley N° 26771
10. Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público.
11. Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública.
12. Decreto Supremo N° 033-2005-PCM - Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública.
13. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE
14. TUO del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR y normas reglamentarias.
15. Decreto Supremo N° 126-99-EF, que aprueba la Política Remunerativa del Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica-CONCYTEC.

16. Resolución Suprema N°174-2004-ED que aprueba y Modifica el Cuadro Para Asignación de Personal del CONCYTEC.
17. Resolución de Presidencia N° 107-2003-CONCYTEC-P y sus modificatorias, que aprueba el Manual de Organización y Funciones.
18. Resolución de Presidencia N° 184-2008-CONCYTEC-P que aprueba el Presupuesto Analítico de Personal del CONCYTEC.
19. Resolución de Contraloría N° 094-2009-CG, que aprueba la Directiva N° 002-2009-CG/OCI-GSNC, Ejercicio del Control Preventivo por los Órganos de Control Institucional.
20. Resolución de Presidencia N° 043-2012-CONCYTEC-P de fecha 23 de febrero del 2012 que autoriza la Convocatoria para Concurso Público de Méritos CONCYTEC-2012.

III. DE LA CONVOCATORIA Y SELECCION DE PERSONAL.

3.1 PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA

La Oficina General de Administración publicará el Aviso de convocatoria **ANEXO 1** en un diario de circulación nacional, y en la Página Web del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica -CONCYTEC, y deberá remitir las ofertas de empleo al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Asimismo, la Oficina General de Administración, pondrá las presentes Bases en conocimiento del Jefe del Órgano de Control Institucional del CONCYTEC, para que este designe al veedor del Proceso del Concurso Público de Méritos.

3.2 INSCRIPCION DE LOS POSTULANTES.

La inscripción de postulantes se efectuará ante la Mesa de Partes del CONCYTEC, ubicado en la Avenida del Aire N° 485 Distrito de San Borja, Provincia y Departamento de Lima, debiendo presentar la Solicitud de Inscripción y la documentación que sustente los requisitos mínimos, de formación académica, los requerimientos de experiencia laboral, profesional y estudios complementarios, formatos, anexos y otros que se solicitan en la presente Bases, además debe incluir los **FORMATOS N° 1, N° 2 y N° 3**.

La documentación que se presenta debe ser en copia fotostática, clara y legible, en idioma castellano (los documentos en otros idiomas deben estar traducidos), foliada de atrás para adelante, con indicación de los factores de evaluación, en sobre cerrado y con la carátula siguiente:

CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS CONCYTEC 2012 - PRIMERA CONVOCATORIA.
POSTULANTE.....
AL CARGO DE.....
CODIGO.....

IV. DEL PROCESO DE SELECCION.

4.1 DISPOSICION GENERAL DEL PROCESO

- 4.1.1 El Concurso Público de Méritos se desarrollará conforme a los principios de legalidad, veracidad, economía procesal, transparencia, acceso a la información, publicidad e igualdad.
- 4.1.2 El postulante se somete voluntariamente a las Bases del presente Concurso Público de Méritos.
- 4.1.3 La inasistencia o impuntualidad del postulante en cualquier etapa del Concurso, lo descalifica para seguir participando en el mismo, sin admitirse excusa alguna. Se dejará constancia de tal circunstancia en el Acta correspondiente.
- 4.1.4 De comprobarse falsedad en cualquiera de los aspectos declarados bajo juramento, el postulante quedará descalificado automáticamente, en cualquier etapa del concurso, reservándose el CONCYTEC el derecho de iniciar las acciones legales respectivas.
- 4.1.5 Puede participar como postulante, toda persona que reúna los requisitos mínimos exigidos para el cargo de Profesional para la Dirección del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación - FONDECYT, detallados en el **Anexo N° 2**.
- 4.1.6 Los postulantes deberán de tener disponibilidad inmediata para asumir el cargo. La fecha de inicio de funciones se indica en el cronograma del proceso.
- 4.1.7 No se admitirá la postulación de personas que a la fecha de la convocatoria del concurso, se encuentren inhabilitados o impedidos para contratar con el Estado de acuerdo a Ley.
- 4.1.8 Los postulantes deberán estar inscritos en el Colegio Profesional que le corresponda y encontrarse al momento de su postulación en la condición de hábil para ejercer su profesión. En caso de no existir legalmente Colegio Profesional sírvase indicarlo mediante un documento que deberá adjuntar a su expediente de postulación.
- 4.1.9 Los resultados de cada etapa del proceso se publicarán en la página Web institucional www.concytec.gob.pe Concurso Público de Méritos CONCYTEC 2012, los postulantes que obtengan o superen la nota mínima aprobatoria en la evaluación pasarán a la siguiente etapa, en las fechas previstas en el calendario del proceso.
- 4.1.10 Todos los postulantes deberán presentarse con su documento de identidad, para participar en todas las etapas del proceso, de no cumplir con el presente requisito no será admitido en la etapa donde se verifique el hecho.
- 4.1.11 Todos los exámenes programados se llevarán a cabo en la sede Institucional del CONCYTEC, ubicado en la Av. Del Aire 485 Distrito de San Borja, Provincia y Departamento de Lima.

4.2. FACTORES Y CRITERIOS TECNICOS DE SELECCIÓN Y EVALUACION.

- 4.2.1 El Concurso Público de Méritos comprende las siguientes etapas:
 - Convocatoria
 - Presentación de documentos
 - Evaluación Curricular.
 - Evaluación Técnica (de conocimientos)
 - Evaluación Psicológica.
 - Entrevista Personal.
 - Elaboración y presentación del Informe Final.

- Publicación de Resultados finales.
- Notificación al ganador y accesitario
- Aprobación de los resultados
- Inicio de actividades.

4.2.2 Los postulantes serán evaluados por la Comisión de Concurso Público de Méritos, de acuerdo a lo indicado en las presentes Bases y en concordancia con los requisitos mínimos y complementarios descritos en el **Anexo N° 2**.

4.2.3 Las etapas de evaluación son cancelatorias, es decir, pasarán a la siguiente etapa los postulantes que hayan cumplido inicialmente el cumplimiento de los requisitos mínimos y los que hayan obtenido o superado la nota mínima aprobatoria.

4.2.4 Para el criterio de calificación se tomará en cuenta lo siguiente:

La evaluación curricular se calificará el Currículo Vitae del postulante en dos etapas:

Primera Etapa.- Cumplimiento de los requisitos mínimos.- La Comisión de evaluación, deberá evaluar si el postulante cumple con los requisitos mínimos para pasar a la siguiente etapa; caso contrario el postulante será descalificado. Los resultados se publicarán en la página Web institucional.

Segunda Etapa.- La Comisión evaluará la formación profesional, la experiencia laboral, los estudios complementarios, y otros, otorgándole puntaje de acuerdo al Cuadro de Puntuación (**Anexo N° 3**) de las Bases.

El puntaje total de la evaluación curricular es de 30 puntos.

El postulante para pasar a la siguiente etapa deberá obtener o superar la nota aprobatoria de Dieciséis (16) puntos.

La Evaluación Psicológica- Tendrá como calificación APTO Y NO APTO, el postulante que obtenga la calificación de NO APTO no podrá participar en la siguiente etapa del concurso.

El examen será tomado por uno o más Psicólogo(s) Colegiado(s) hábil(es) para el ejercicio profesional especializado(s) en selección de Personal debidamente contratados por la Oficina General de Administración.

Los resultados de las pruebas Psicológicas serán entregados a la Comisión de Evaluación para su consideración

La Evaluación Técnica (prueba de conocimientos), se realizará **un examen escrito**, preparado por la Comisión de Evaluación que versará entre otros, sobre temas relacionados al cargo que postula, y que tendrá una calificación entre cero (0) y cuarenta (40) puntos.

Los miembros de la Comisión de Evaluación corregirán los exámenes de acuerdo con la temática de las preguntas y respuestas aprobadas por la Comisión.

El postulante para pasar a la siguiente etapa tendrá una nota aprobatoria de Veinticinco (25) puntos.

La Entrevista Personal- Será realizada por la Comisión de Evaluación y tendrá una calificación entre cero (0) a (30) treinta puntos, debiendo ceñirse al cuadro que se presenta en el **Anexo N° 4**.

Concluida la etapa de la entrevista personal la Comisión de Evaluación llenará el formato contenido en el Anexo N° 05 de las presentes Bases, en el que efectuará la sumatoria de las calificaciones parciales para obtener un resultado final. Dicho formato deberá estar rubricado por todos los miembros de la Comisión de Evaluación.

En caso de producirse algún empate en el resultado final se adjudicará la plaza al postulante que haya obtenido el mayor puntaje en la entrevista personal. De persistir el empate predominará el puntaje logrado en la prueba de conocimientos, si pese a ello el empate se mantuviera se aplicará el procedimiento del sorteo, asignándole dos puntos adicionales al ganador, dicha situación deberá de constar en un Acta en presencia de la Comisión, los postulantes que han empatado y el Veedor del Órgano de Control Institucional.

Informe Final- La Comisión de Evaluación presentará un Informe Final dirigido al Secretario General del CONCYTEC, conteniendo los resultados finales del proceso del concurso, con indicación de la sumatoria de todos los criterios de evaluación dispuestos por la presente conforme se indica en el **Anexo 05** Registro de Calificaciones.

El puntaje mínimo total para estar considerado en el cuadro registro de calificaciones es de 65 puntos.

Aprobación de los Resultados- Mediante Resolución de Secretaría General se aprobarán los resultados del Concurso Público de Méritos CONCYTEC-2012.

Publicación de Resultados finales y Notificación al Ganador, los resultados finales aprobados por Resolución de Presidencia se publicarán en la página Web institucional <http://www.concytec.gob.pe>.

El ganador será notificado por la Oficina General de Administración mediante mensaje de correo electrónico enviado a la dirección electrónica proporcionada por el postulante ganador en el Formato N° 02, dándosele un plazo máximo de 48 horas para presentarse al Área de Personal del CONCYTEC para recoger los documentos necesarios para iniciar su proceso de contratación.

- 4.2.5 Los postulantes que hayan superado el puntaje mínimo en cada etapa de la calificación, aparecerán en un listado de resultados con los puntajes obtenidos redondeados a dos decimales y pasarán a la siguiente etapa.
- 4.2.6 Los resultados de cada etapa concluida serán publicados en el local institucional (Mesa de Partes) y en la dirección electrónica <http://www.concytec.gob.pe>, en las fechas y horas que registra el cronograma del proceso, bajo responsabilidad de la Comisión de Evaluación, quien deberá de hacer llegar al Responsable del Portal de Transparencia en forma oportuna y antes del vencimiento del plazo el documento para su publicación en el portal Web institucional, documento que deberá contener la rúbrica y nombres completos de los miembros de la Comisión de Evaluación.
- 4.2.7 Con el fin de apoyar las medidas de fomento laboral, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo que hayan aprobado la fase de entrevista personal, y calificados como Aptos en la prueba Psicológica obtendrán una bonificación de quince (15) puntos sobre el puntaje final obtenido, de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 28164. La acreditación de la discapacidad se sustenta con el certificado de Discapacidad Permanente e Irreversible emitido por la institución según Ley o la Resolución Ejecutiva de Inscripción en el CONADIS, que se adjuntará al momento de presentar el expediente.

- 4.2.8 Bonificación por Licenciado en Fuerzas Armadas. La Comisión otorgará una bonificación por ser licenciado de las fuerzas Armadas del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total de las evaluaciones de conformidad a lo establecido en la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2009-DE-SG. La condición de ser licenciado de las Fuerzas Armadas se acredita con la presentación en el expediente de una copia simple del documento correspondiente emitido por la autoridad competente.
- 4.2.9. El ganador del Concurso Público de Méritos será aquel postulante que haya alcanzado el mayor puntaje final, siempre y cuando haya alcanzado o superado el puntaje final mínimo aprobatorio de sesenta y cinco (65) puntos.
- 4.2.10 EL Concurso Público de Méritos puede ser declarado desierto por los siguientes motivos:
- Cuando no se presente ningún postulante al Concurso que se convoca.
 - Cuando ninguno de los postulantes reúna los requisitos mínimos exigidos para el cargo.
 - Cuando ninguno de los postulantes alcance el puntaje mínimo requerido en cada una de las etapas del Concurso
 - Cuando al Postulante ganador ni los dos postulantes subsiguientes no suscriban su contrato en el plazo dentro de la Ley

V.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS
Convocatoria Pag. Web y MINTRA	del 07.12.2012 al 20.12.2012
Publicación en un Diario	el 10.12.2012
Recepción de Expedientes	el 20.12.2012
Evaluación Curricular	21.12.2012
<u>Publicación de resultados.</u>	21.12.2012 a partir de las 16:00 horas.
Evaluación Psicológica.	26.12.2012, a las 10:00 horas
Evaluación de Conocimientos	26.12.2012 a horas 15:00 horas.
<u>Publicación de Postulantes Aptos.</u>	26.12.2012, a partir de las 18:00 horas.
Entrevista personal	27.12.2012 a las 10:00 horas
Presentación del Informe Final.	27.12.2012
Aprobación de los Resultados.	27.12.2012

Publicación y Notificación de Resultados.- Notificación al ganador y al accesitario por parte de la Oficina General de Administración vía página Web Institucional el 26.12.2012 a partir de las 16:00 horas, teniendo un plazo de 48 horas para presentarse ante el Área de Personal del CONCYTEC a recabar la documentación necesaria que deberá presentar para suscribir el contrato respectivo.

Inicio de Funciones.- Una vez suscrito el CONTRATO que no debe de exceder de los 02 días hábiles siguientes a la fecha de notificación del ganador, de no efectuarse en

dicho periodo el inicio de funciones, se notificara al accesitario, no procediendo reclamación alguna.

VI ANEXOS.

- Anexo N° 01 AVISO DE CONVOCATORIA.
- Anexo N° 02 PLAZA A CONCURSAR (TERMINOS DE REFERENCIA)
- Anexo N° 03 CRITERIOS DE EVALUACION CURRICULAR DEL POSTULANTE.
- Anexo N° 04 FORMULARIO DE EVALUACION DE ENTREVISTA PERSONAL.
- Anexo N° 05 REGISTRO DE CALIFICACIONES.

VII FORMATOS

- FORMATO N° 01 SOLICITUD DE INSCRIPCION EN EL PROCESO DE CONCURSO PUBLICO DE MERITOS CONCYTEC 2012
- FORMATO N° 02 FICHA CURRICULAR
- FORMATO N° 03 DECLARACION JURADA DE NO TENER NINGUN IMPEDIMENTO LEGAL PARA LABORAR EN EL SECTOR PUBLICO.

ANEXO N° 1

AVISO DE CONVOCATORIA- PRIMERA CONVOCATORIA

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS CONCYTEC 2012 – PLAZO FIJO

El Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica- CONCYTEC, Organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica administrativa, económica y financiera, desea contar con un o una profesional especializado (a) en la plaza vacante existente, mediante el presente Concurso Público de Méritos. Para el:

CARGO: PROFESIONAL

CODIGO: 005-P-5 –FONDECYT

- UNIDAD ORGANICA. DIRECCION DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
- NIVEL REMUNERATIVO P-5
- PLAZA CAP N° 19
- PLAZA PAP N° 19
- FUNCIONES A DESARROLLAR INDICADOS EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES.
- REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 728.

Para mayor información sobre el perfil, funciones y requisitos las personas deberán ingresar al portal institucional del CONCYTEC <http://www.concytec.gob.pe>, sección "CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS CONCYTEC 2012".

CONVOCATORIA.

- DIARIO DE ALCANCE NACIONAL.
- PAGINA WEB INSTITUCIONAL.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

ANEXO N° 02

PLAZA A CONCURSAR.

TERMINOS DE REFERENCIA.

CARGO : PROFESIONAL.

CODIGO : 005-P-5-FONDECYT.

OBJETIVO:

El Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica-FONDECYT, es el Órgano encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera, destinados a las actividades del SINACYT en el país, requiriendo para ello profesionales altamente especializados en acciones de Ciencia y Tecnología.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

Apoyo al Director del FONDECYT en:

- a) Emitir opiniones sobre los proyectos de Convenios Internacionales que ponga a su consideración el Director del FONDECYT;
- b) Gestionar la obtención de los fondos financieros de entidades de cooperación extranjera de acuerdo al programa de cooperación internacional y normas vigentes;
- c) Coordinar la ejecución de los contratos de convenios, memorándum, acuerdos o documentos similares de cooperación internacional;
- d) Asesorar al Director del FONDECYT en asuntos relativos a la cooperación extranjera;
- e) Elaborar informes técnicos relacionados al ámbito de su responsabilidad;
- f) Desempeñar otras funciones afines que le sean asignadas.

PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MINIMOS:

- Grado de Maestría, o Doctor o Título Profesional en ciencias naturales, ingeniería o afines altamente especializado
- Experiencia laboral no menor de cuatro (04) años en gestión del desarrollo, científico o tecnológico y en particular en las funciones del cargo a asumir.
- Conocimiento de Software aplicativo.
- Conocimiento de por lo menos un idioma extranjero, de preferencia inglés, avanzado.

REQUISITOS COMPLEMENTARIOS: (DE PREFERENCIA)

- Experiencia Profesional no menor de cinco (05) años en proyectos de investigación científica.
- Experiencia de docencia o investigación científica o tecnológica.
- Capacitación en evaluación de proyectos.

- Capacitación en formulación de proyectos de investigación.
- Capacitación en sistemas informáticos a nivel de usuario.

DOCUMENTOS de identidad a presentar en el Currículo Vitae.

Copia de su DNI legible

DOCUMENTOS a presentar para la suscripción del Contrato.

Certificado de habilidad Profesional, y toda la documentación pertinente que será requerido por el Área de Personal.

CATEGORÍA REMUNERATIVA: PROFESIONAL P-5

PLAZA CAP N° 19

PLAZA PAP N° 19

REMUNERACIÓN:

S/. 3,800.00 (Tres Mil Ochocientos y 00/100 Nuevos Soles) mensuales

NATURALEZA DE LAS FUNCIONES.

Funciones de Naturaleza Permanente establecidas en el ROF del CONCYTEC.

MODALIDAD DE CONTRATO

Contrato a Plazo Fijo.

PLAZO DEL CONTRATO:

Contrato a plazo fijo, con un periodo de prueba de tres (03) meses, conforme lo establece el artículo 10° del TUO del Decreto Legislativo N° 728, aprobado mediante D.S. N° 003-97-TR.

RÉGIMEN LABORAL

Actividad Privada – Decreto Legislativo 728.

SEDE LABORAL

Av. Del Aire N° 485, Distrito de San Borja, Provincia y Departamento de Lima Sede Central – Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica- CONCYTEC.

ANEXO N° 03

CRITERIOS DE EVALUACION CURRICULAR. 30 PUNTOS TOTAL (USO DEL COMITÉ)

Verificación documentada del cumplimiento del Perfil (Requisitos mínimos) y los factores de evaluación contenida en el cuadro que a continuación se indica:

1.- REQUISITOS ACADÉMICOS: 12 PUNTOS

RUBROS	Puntaje Máximo
- Título profesional en ciencias naturales, ingeniería o afines y Grado Académico de Maestría o de Doctor.	12 puntos
- Título profesional en ciencias naturales, ingeniería o afines, o Maestría o Grado de Doctor	08 puntos

2.- EXPERIENCIA LABORAL Y PROFESIONAL: 10 PUNTOS

	EXPERIENCIA LABORAL EN EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA	Puntaje Máximo
a)	Experiencia Laboral	
	Experiencia Laboral en gestión del desarrollo científico o tecnológico	5 puntos
	Mínima de cuatro (04) años = 04 puntos	4 puntos
	Más de cuatro (04) años = 05 puntos	5 puntos
b)	Experiencia Profesional	
	Experiencia profesional en proyectos de investigación científica	5 puntos
	Mínima de cinco (05) años = 04 puntos	4 puntos
	Más de cinco (05) años = 05 puntos	5 puntos

3- EXPERIENCIA ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS: 8 PUNTOS

SE EVALUARAN LOS EVENTOS (CURSOS, SEMINARIOS, TALLERES, ETC.) DE MAS DE 15 HORAS LECTIVAS SE OTORGARA UN PUNTO POR CADA EVENTO QUE CUENTE CON LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.		Puntaje Máximo
1	Experiencia en docencia relacionada con investigación científica y/o tecnológica	2 puntos

2	Capacitación en materia de evaluación de proyectos de ciencia, tecnología e innovación	2 puntos
OTROS CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS ESPECIALIZADOS.		
3	Capacitación en materia de formulación de proyectos de investigación.	2 puntos
4	Conocimiento de más de un (1) idioma extranjero.	2 puntos.

Nota importante:

No se aceptan para la presente evaluación Declaraciones Juradas, únicamente son válidas las acreditaciones mediante los certificados correspondientes.

ANEXO N° 04

FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE ENTREVISTA PERSONAL (30 PUNTOS) (USO DEL COMITÉ)

NOMBRE DEL POSTULANTE.....FECHA.....

CARGO AL QUE POSTULA.....

ENTREVISTADOR.....

FACTORES DE EVALUACION.	GRADO PROMEDIO MAS DE 0 A 2.5	EN MAYOR GRADO MAS DE 2.6 A 5	TOTAL 30 PUNTOS
CARACTERISTICAS PERSONALES Califica las características individuales evidenciadas por las expresiones, entusiasmo, trato y otras consideraciones.			
SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL Califica el grado de serenidad del postulante para expresar sus ideas, también el aplomo para adaptarse a determinadas circunstancias.			
INICIATIVA Y ENERGIA PARA EL TRABAJO Califica los signos que evidencian que el postulante desea actuar antes que se lo soliciten y que pueda mantener el nivel de esfuerzo que demanda la carga laboral manteniendo un rendimiento estable incluso bajo presión.			
CONOCIMIENTOS TECNICOS DEL PUESTO: Califica el conocimiento y habilidades que demanda el puesto y demuestra interés en su constante actualización y desarrollo técnico profesional.			
CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES: Mide el grado de capacidad de análisis, raciocinio y habilidad para extraer conclusiones válidas y elegir la alternativa más adecuada con el fin de conseguir resultados objetivos.			
CULTURAL GENERAL: Mide los conocimientos adquiridos en forma general.			

NOTA. La calificación del postulante en la entrevista se obtendrá del promedio de las calificaciones de los evaluadores, de existir puntajes decimales debe de redondearse (si el valor es mayor a cinco decimales al entero superior), si es menor a cinco decimales al entero menor, y si es igual a 5 decimal al entero par más próximo).

ANEXO N° 05

REGISTRO DE CALIFICACIONES. (PARA USO DEL COMITÉ)

CODIGO.....

CARGO.....**PLAZA** **CAP N°**.....

N°	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS POSTULANTES	E. C 30/16	P.C 40/25	P.P APTO /NO APTO	E.P. 30	B.DISC AP. 15 pts (OPC).	B.FF.AA 10 % (OPC).	PUNTAJE TOTAL MINIMO 65 puntos a mas

GANADOR (A)	
PUNTAJE OBTENIDO	

FECHA.....

Presidente.....

Miembro.....

Miembro.....

FORMATO N° 01

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN (USO DEL POSTULANTE.)

Lima de del año 2012

SR. (A)
Presidente de la Comisión de Evaluación.
Presente.

REF: CODIGO N° 005-P5-FONDECYT. 1ra convocatoria

Yo..... con,
DNI N°.....con RUC N°....., estado civil.....,
con domicilio legal en
.....;
teléfono N°..... y correo electrónico....., con el
debido respeto me presento ante usted y expongo:

Que, deseando participar en el CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS CONCYTEC 2012 convocado por el CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA-CONCYTEC, para ocupar el cargo de PROFESIONAL P-5

Solicito se me admita como postulante, dejando expresa constancia, que tengo pleno conocimiento de las bases administrativas del concurso a las cuales me someto para participar en este proceso.

Para tal efecto declaro bajo juramento que los documentos que presento al Concurso Público de Méritos CONCYTEC-2012 proporcionan información veraz, la misma que el CONCYTEC, puede verificar ante los entes correspondientes.

(OPCIONAL) En virtud de lo dispuesto en la Ley N° 27050, Ley General de Personas con Discapacidad y D.S. N° 003-2000-PROMUDEH, modificación por la Ley N° 28164, cuento con la Acreditación indicada para obtener la bonificación de 15 ° adicionales al puntaje final.

Esperando su atención, quedo de usted.

Lima ... de.....de 20...

.....
FIRMA
N° DNI .

Nota. Los párrafos penúltimo y último de la carta de presentación son opcionales, pudiendo anular en caso no contar con las certificaciones que indican. De contar con la o las certificación registrarlos en este formato.

2. EXPERIENCIA DE TRABAJO

En la presente sección el postulante deberá detallar en cada uno de los cuadros siguientes, sólo los datos que son requeridos en cada una de las áreas que serán calificados relacionados a la experiencia laboral que posee, la misma que deberá estar respaldada con los documentos correspondientes. En el caso de haber ocupado varios cargos en una entidad, mencionar cuáles y completar los datos respectivos.

A) EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA CON EL OBJETO DEL SERVICIO REQUERIDO (CÓDIGO AL QUE POSTULA) empezar el registro del cargo más reciente.

Nº	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo Desempeñado	Descripción del trabajo realizado	Fecha de inicio (Mes/ Año)	Fecha de Culminación (Mes/Año)
1					
2					
3					
4					

3.- ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

A) OTROS ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS (CURSOS, SEMINARIOS, TALLERES, CONGRESOS, ETC.) RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL SERVICIO A CONTRATAR (empezar el registro con el curso completado más recientemente).

NOMBRE DEL EVENTO	CENTRO DE FORMACIÓN	CERTIFICACIÓN OBTENIDA	FECHA

IDIOMAS EXTRANJEROS QUE EL POSTULANTE CONOCE A NIVEL BÁSICO, INTERMEDIO O AVANZADO

IDIOMA 1: NIVEL:.....

IDIOMA 2: NIVEL:.....

IDIOMA 3: NIVEL:.....

IDIOMA 4: NIVEL:

III REFERENCIAS PROFESIONALES

El postulante deberá señalar la información de contacto de quienes se desempeñaron como sus jefes inmediatos superiores en las tres últimas organizaciones donde estuvo prestando servicios. En caso de desconocer esa información actualizada, puede proporcionar los datos de un funcionario que ejerce o ejerció un cargo similar o superior que su Jefe inmediato superior en la misma organización.

INSTITUCION	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO QUE OSTENTA U OSTENTÓ	TELEFONO	EMAIL

Declaro que la información proporcionada es veraz y, en caso necesario, autorizo su investigación, sin perjuicio de aplicarse las sanciones legales que me correspondan.

Firma del Postulante
APELLIDOS Y NOMBRES.
DNI. N°

Formato N° 03

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER NINGUN IMPEDIMENTO LEGAL PARA LABORAR EN EL SECTOR PUBLICO

Yo,....., identificado(a) con D.N.I. N° con domicilio en me presento y BAJO JURAMENTO declaro

Lo siguiente:		Para uso de la comisión	
Cumplir con los requisitos para el cargo a desempeñar.			
No tener impedimento legal alguno para prestar servicios en la Administración Pública, bajo cualquier forma o modalidad de contrato.			
Gozar de buena salud.			
Carecer de antecedentes policiales, penales y/o judiciales.			
No haber sido destituido de la administración pública y encontrarme dentro del período de inhabilitación. Lo documentos que presento son auténticos y validos y me someto a las pruebas de control posterior, que considere pertinente.			
EN CASO DE ENCONTRARSE INCURSO EN UN PROCESO JUDICIAL O INVESTIGACIÓN POLICIAL SÍRVASE PRECISAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:			
a. Objeto del proceso judicial o denuncia			
b. Usted es: <i>Demandante Demandado Denunciante Denunciado</i>			
c. Institución comprendida en el proceso o denuncia			
d. Distrito Judicial		Provincia	Dpto.
e. Instancia: Juzgado Fiscalía Sala Policial Otro			
f. Número del Expediente o Denuncia			
ESPECIFICAR SI (marcar con una X):		SI	NO
Ha tenido sanción de destitución o despido por causa justa legalmente establecida, durante los últimos cinco (05) años			
Tiene parentesco, vínculo matrimonial o unión de hecho con algún funcionario, servidor de confianza, directivo o miembro de la comisión evaluadora del concurso			
EN CASO DE HABER CONTESTADO AFIRMATIVAMENTE LA RESPUESTA ANTERIOR			

INDICAR:					
Nombre de la persona relacionada					
Parentesco: Padre/madre		Hermano/hijo		Sobrino/tío	
		Suegro/cuñado/Yerno/Nuera		Cónyuge	
(especificar) _____		Otro			
Cargo o posición que ocupa la persona relacionada					
EN CASO DE HABER PRESTADO SERVICIOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (mencionar los siguientes datos respecto a su salida de la institución)					
Entidad		F. inicio		F. Término	
Motivo del Retiro : (Marcar con una X)			Término del Contrato		
Renuncia con incentivos económicos			Renuncia sin incentivos económicos		
Cese por Excedencia			Racionalización o Reorganización		
Destitución o despido			Especificar otra causa de cese o retiro:		

Declaro someterme a la normatividad vigente, a las responsabilidades civil y/o penal que se pudieran derivar, a ser descalificado en caso de ganar una plaza; en caso que alguno de los datos consignados o documentación presentada sean falsos, siendo pasible de cualquier fiscalización posterior que la institución considere pertinente.

FIRMA		HUELLA DIGITAL.	
-------	--	-----------------	--

Nota el postulante para mejor aclaración, puede utilizar hojas adicionales para exponer las explicaciones y /o sustentos respectivos